

# LECTURA

## “El control fiscal en México”.<sup>1</sup>

Pedro Pablo Camargo

Estructurada en tres capítulos, la obra rescata algunas de las experiencias instrumentadas en los países americanos, donde - al igual que se presenta en el caso mexicano - el control externo de los recursos públicos reside en un órgano de naturaleza técnica, dotado de autonomía, descentralizado de la Administración Pública y usualmente adscrito a un Poder Legislativo facultado constitucionalmente tanto en la aprobación de los recursos públicos como en la revisión posterior de estos.

Para el autor, esta función revisora dimana del control formal de la cuenta pública que realizan a posteriori las Contralorías o Tribunales de Cuentas, es decir, los antes órganos fiscalizadores autónomos y especializados a quienes se les encomienda el examen y la rigurosa vigilancia sobre el buen destino de los recaudos públicos.

En el estudio destaca el análisis sobre la conformación de estos sistemas, particularmente el de nuestro país, ya que en opinión del especialista: “México puede ser clasificado, por consiguiente, entre los países que pertenecen al sistema parlamentario o inglés”<sup>2</sup>. Esto a razón de las competencias, históricamente, atribuibles al Congreso de la Unión que, debido a su naturaleza jurídica, no fiscaliza *per se* el manejo de las finanzas públicas, delegando dicha potestad en la entonces Contaduría Mayor de Hacienda, siendo esta la institución auxiliar responsable de efectuar tal ejercicio.

El argumento concluye destacando que “desde que iniciaron su vida independiente, las Constituciones de las Repúblicas Americanas proclamaron el principio de la fiscalización de la Hacienda Pública [...] la vigilancia de la cuenta pública por el parlamento, además de ser uno de los requisitos *sine qua non* de existencia del régimen democrático y representativo, constituye también uno de los elementos vitales del Estado de Derecho”.<sup>3</sup>

Por ello, la presente lectura constituye un aporte significativo que clarifica y coadyuva en un mejor entendimiento de la función fiscalizadora, así como de las acciones vinculadas a las tareas de control y por ende en la Cultura de la Fiscalización.



### Fuentes:

- 1 Camargo, Pedro Pablo (1969). “El control fiscal en los Estados americanos y México”. Segunda Parte. “El control fiscal en México”. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Páginas 53 – 91. [en línea] [Consulta el 22 de agosto de 2024]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/682/4.pdf>
- 2 Camargo, Pedro Pablo (1956). Op. Cit. Pág. 63
- 3 Camargo, Pedro Pablo (1956). Op. Cit. Pág. 63